

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en Artº5.1.4. Inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
RECOLETA
REGION:
METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO	12
FECHA	15 JUN. 2015
ROL S.I.I.	5075-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 3178/14 de fecha 21.10.2014.
- E) El Decreto Supremo Nº..... del, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 28.166.027 de fecha 08/06/15 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino El Salto Nº 2970 Lote Nº 13 Manzana 2 Localidad o loteo Población San Cristobal Sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionandos en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: Art. 5.1.4. Nº7 O.G.U.C.
- 3.- Otros. Art. 122. de la L.G.U.C. autorización por una sola vez, plazo máximo por tres (3) años, superficie 42,10 m2.
(Especificar)

NOTA: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<u>Verónica Holtz Corsen</u>	<u>[REDACTED]</u>
REPRESANTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<u>Patricio Segovia Carmona</u>	<u>[REDACTED]</u>
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

SUPERFICIE TOTAL (m²)	313,99	SUPERFICIE TERRENO (m²)	257,76	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	Comercio Sala de Ventas y Oficinas				
OTRAS (especificar)	---				

Notas:

- 1. El presente permiso autoriza una edificación de 313,99 m2 como superficie construida, en dos pisos, con destino Comercio Sala de Ventas y Oficinas, en un predio de 257,76 m2.
- 2. Se realizaron los trabajos necesarios para reparar los daños estructurales y no estructurales que afectaron a la edificación por el Terremoto del año 2010. Se acoge a la normativa especial Art. 5.1.4. Nº7 O.G.U.C.
- 3. La propiedad se encuentra afecta a antejardín en 42,10 m2. Se adjunta una Autorización Notarial para Construcciones Provisorias en antejardín, entre Verónica Marcela Holtz Corsen y la I. Municipalidad de Recoleta, con Repertorio Nº 732-15 de fecha 27.04.2015. Se expone la conformidad de las construcciones provisorias según lo expresado en el Art. 122. L.G.U.C., se extiende plazo "por una sólo vez, hasta por un máximo de tres (3) años y la obligación de retirar las construcciones una vez vencido el plazo estipulado. El documento se firma ante el Notario Público Juan Facuse Heresi, 1ra. Notaría de Macul, Santiago.
- 4. Se adjunta un presupuesto por las alteraciones y reparaciones a la edificación suscrito por el Arquitecto Patricio Segovia Carmona, que asciende a \$ 14.118.470.-

[Handwritten Signature]
MEI/kgp 25.05.15

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000
1950

The synthesis of 1,2-dibromoethane from ethylene and bromine is a well-known reaction. The mechanism of this reaction is still a subject of debate. It is generally accepted that the reaction proceeds via a cyclic bromonium ion intermediate. The formation of this intermediate is the rate-determining step of the reaction. The bromonium ion then reacts with a second molecule of bromine to form the final product, 1,2-dibromoethane.

1

2